



Resolución Rectoral N° 0257-2024-UNAP

Iquitos, 13 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 036-2024-UFUGACOM-UNAP, presentado el 13 de marzo de 2024, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, solicita al rector autorizar a la Promotora Académica AP, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar los cursos:

1. Sistema Integrado de Gestión Administrativa
2. Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado v3.0

Que, los diplomas que se otorgaran por los cursos, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores licenciada por la Sunedu; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente autorizar del 30 de marzo al 18 de mayo de 2024, a la Promotora Académica AP, representado por su gerente general doña Nadia Tatiana Aguilar García, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar el curso mencionado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a la Promotora Académica AP, representado por su gerente general doña Nadia Tatiana Aguilar García, del 30 de marzo al 18 de mayo de 2024, para el desarrollo de cursos según el siguiente detalle:

N°	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Cronograma de clases	Horas	Costo Soles
1.	Sistema Integrado de Gestión Administrativa	Taller	Presencial	Sesión 1: sábado 30/3/2024, de 08.00 am a 1:00 pm e de 3.00 a 8.00 pm Sesión 2: sábado 6/4/2024, de 08:00 am a 1:00 pm y de 3:00 a 8:00 pm Sesión 3: sábado 13/4/2024, de 08:00 am a 1:00 pm y de 3:00 a 8:00 pm Sesión 4: sábado 20/4/2024, de 08:00 am a 1:00 pm y de 3:00 a 8:00 pm Sesión 5: sábado 27/4/2024, de 08:00 am a 1:00 pm y de 3:00 a 8:00 pm	48	S/ 500.00
2.	Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado v3-0	Taller	Presencial	Sesión 1: sábado 4/5/2024, de 08:00 am a 1:00 pm y de 3:00 a 8:00 pm Sesión 2: sábado 11/5/2024, de 08:00 am a 1: pm y de 3:00 a 8:00 pm Sesión 3: sábado 18/5/2024, de 08:00 am a 1:00 pm y de 3:00 a 8:00 pm	32	S/ 300.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la Promotora Académica AP, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0257-2024-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que al finalizar los cursos mencionados en el presente dispositivo legal, la Promotora Académica AP, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP, Ufugacom,OAJ, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac ,Promotora Académica AP, Int.,SG,Arch.(2)
mpc.